CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Contrato N° 040 /2014

LCO N° 06/2014 – ID N° 269.691

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TONER Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto N° 55/13, con domicilio legal en la calle Presidente Franco N° 780 y Ayolas, 14° piso, Edificio Ayfra, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HADAMI S.A., con (RUC 80051678-8),** domiciliada en la casa de la calle **Tte. Núñez N° 858 e/ Washington y Padre Cardozo,** de la ciudad de **Asunción, República del Paraguay**, teléfono **N° 452.567 – 210.372**, representada para este acto por el Sr. **Won Ki Chung**, con Cédula de Identidad **N° 2.320.725** en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial N° 10, folio 17 y sgtes, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la Adquisición del **LOTE N° 4 "TONER PARA IMPRESORA XEROX"**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle.

Hadami S.A
RUC: 80051678-8

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	330	30	1	99	28.000.000.
2014	1	001	00	00	340	30	1	99	100.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 269691**.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **N° 06/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóner y Resmas de Papel con Criterios Sustentabilidad"** convocada por la **Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL),** según **Resolución N° 476/2014** la adjudicación fue realizada por Resolución **N° 715/2014.**

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

LOTE 4:

ÍTEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	*Tóner Impresora Negro (original/compatible) Xerox Phaser 3600*	*XEROX*	*USA y otros países Licenciatarios*	*Unidad*	*Unidad*	*80*	*2.103.200*	*168.256.000*

Total Gs. 168.256.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: El pago de suministro será efectuado por partida recepcionada, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco N° 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión y/o el Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. (021) - 440 020 - 24 h
Asunción - Paraguay

impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

REAJUSTES: Los precios citados estarán sujetos a reajustes conforme a las CEC, según se detalla:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $\mathbf{Pr = Po \times (C_1/C_0)}$
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **CONATEL** por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la **CONATEL.**

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato es Plurianual, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir su suscripción.

La vigencia del Contrato correspondiente al ejercicio del 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Condiciones Generales y Especiales del Contrato, modificado por Adenda I (las Condiciones Especiales del Contrato y la Adenda I, forman parte del presente como Anexo).

La CONATEL a través del Administrador del Contrato, realizará los pedidos de entrega según las cantidades especificadas y en las fechas establecidas.

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días calendario de la recepción de la Nota de Pedido correspondiente.

Hadami S.A
RUC: 80051678-8

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

La recepción del suministro será efectuada durante los días hábiles en el horario de 08:00 a 14:30 hs de lunes a jueves y hasta las 13:00 hs los días viernes, pudiéndose establecer otro horario previo acuerdo entre las partes.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la CONATEL rechace dichos bienes defectuosos o incompletos.

CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD

El Proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de 6 (seis) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio de dos mil catorce.

Won Ki Chung
Representante Legal
HADAMI S.A.

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Dr. Econ. Eduardo N. Gonzalez
Presidente
CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**
CGC 4.2(b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICABLE**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la CONTRATANTE es: Atención: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL** Calle: Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas. Oficina: 11º piso, Edificio Ayfra. Ciudad: Asunción – Paraguay Teléfono: (021) 438-2001 Fax: (021)- 438-2001 Dirección de correo electrónico: contratacion@conatel.gov.py/marielaalsina@conatel.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos a ser utilizados será conforme a lo establecido en la Cláusula 9.5 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC). NO SE UTILIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICABLE**
CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = Po \times (C_1/C_0)$** Dónde: Pr: Precio Reajustado. Po: Precio Original de la Oferta. C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro. C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago de suministro será efectuado por partida recepcionada, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión y/o el Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

	El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: GUARANÍES.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero como cero un por ciento) mensual.
CGC 15.1	No se abonará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra) dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 17.5	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICABLE.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro de los bienes será : **NO APLICABLE**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICABLE**.
CGC 25.1	Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez efectuada la entrega de los bienes en la sede central de la CONATEL, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca y modelo y Especificaciones Técnicas exigidas, así como las fechas de fabricación y/o vencimientos de los mismos según corresponda. Una vez que la CONATEL, realice los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción o Informe de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La Contratante se reserva el derecho de verificar si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.
CGC 25.2	Las Inspecciones y pruebas se realizarán en la Unidad de Suministros y Deposito, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Piso 4, Edificio Ayfra, Bloque A.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

Magami S.A.
RUC: 80051678-8

CONATEL

	La Contratante rescindirá administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la garantía de los bienes: **NO APLICABLE**
CGC 27.5	El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03. El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

Hadami S.A
RUC: 80051678-8

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL

Asunción, 21 de abril de 2014

Señores

.....

.....

Tel/Fax: .....

Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - ID N° 269691

ADENDA N° 01

Por medio de la presente se comunican las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones efectuadas con el objetivo de permitir una mayor cantidad de oferentes. Las modificaciones refieren al Lote 4, incluyendo los Lotes 5 y 6 según las marcas de las impresoras y fotocopiadoras.

1) Sección I. Datos de la Licitación (DDL), ítem IAO 1.1 d

DONDE DICE:

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE** **LOTE 1 – PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** **LOTE 2 – ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA** **LOTE 3 – TINTAS PARA IMPRESORAS** **LOTE 4 – TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS**

DEBE DECIR:

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE** **LOTE 1 – PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** **LOTE 2 – ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA** **LOTE 3 – TINTAS PARA IMPRESORAS** **LOTE 4 – TÓNER PARA IMPRESORAS XEROX** **LOTE 5 – TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON** **LOTE 6 – TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS LANIER/RICOH**

2) Sección I. Datos de la Licitación (DDL), ítem IAO 1.1 d

DONDE DICE:

IAO 18.1 (a)	Carta de Autorización del Fabricante: SE REQUIERE. Para ítems 1 y 2 del Lote 1 y para todos los ítems de los Lotes 3 y 4.

DEBE DECIR:

IAO 18.1 (a)	Carta de Autorización del Fabricante: SE REQUIERE. Para ítems 1 y 2 del Lote 1 y para todos los ítems de los Lotes 3, 4, 5 y 6.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Hazami S.A.
RUC: 80051678-8

CONATEL

3) Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1. Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

LOTE 4 - TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) Lanier 6613-6713-7213-7313	Unidad	unidad	10
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Xerox Phaser 3600	Unidad	unidad	80
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Cannon IR 2016-2018-2020-2022	Unidad	unidad	60
4	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Ricoh Savin Lanier MP 2500-7025-LD125	Unidad	unidad	5

ORIGINALES. Nuevo, sin recarga, no remanufacturado, sin uso, propio de la marca de la impresora.

COMPATIBLES: Nuevo, sin recarga, no remanufacturado, sin uso, de otras marcas pero con licencia de fabricación. Todos sus componentes internos y externos (cabezal, carcaza y tinta) deben ser 100% nuevos Lacre de seguridad de origen y embalaje sellado en origen.

Los Tóner deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares, en cajas y sellados Deben poseer fecha de vencimiento visible de 15 (quince) meses o más a partir de la fecha de entrega

El Proveedor deberá comprometerse a reemplazar (treinta) 30 días antes del vencimiento correspondiente, los productos del Lote

DEBE DECIR:

LOTE 4 - TÓNER PARA IMPRESORAS XEROX

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Xerox Phaser 3600	Unidad	unidad	80

LOTE 5 - TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Cannon IR 2016-2018-2020-2022	Unidad	unidad	60

LOTE 6 - TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS LANIER/RICOH

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) Lanier 6613-6713-7213-7313	Unidad	unidad	10
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Ricoh Savin Lanier MP 2500-7025-LD125	Unidad	unidad	5

Para los Lotes 4, 5 y 6:

ORIGINALES: Nuevo, sin recarga, no remanufacturado, sin uso, propio de la marca de la impresora.

COMPATIBLES: Nuevo, sin recarga, no remanufacturado, sin uso, de otras marcas pero con licencia de fabricación Todos sus componentes internos y externos deben ser 100% nuevos. Lacre de seguridad de origen y embalaje sellado en origen

Los Tóner deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares, en cajas y sellados. Deben poseer fecha de vencimiento visible de 12 (doce) meses o más a partir de la fecha de entrega

El Proveedor deberá comprometerse a reemplazar (treinta) 30 días antes del vencimiento correspondiente, los productos de los Lotes.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTROL CONATEL

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

CONATEL

4) Sección III. Suministros Requeridos. Punto 2. Plan de Entregas

DONDE DICE:

LOTE 4 - TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

La entrega de los bienes de este lote 4 será en dos etapas, la primera dentro de los 30 (treinta) días de la firma del contrato donde se entregarán las cantidades indicadas en la columna 5. La segunda será realizada en el mes de Marzo de 2015 donde se deberán entregar las cantidades detalladas en la columna 7.

1	2	3	4	5	6	7
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 2014	MARZO 2015
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) Lanier 6613-6713-7213-7313	Unidad	unidad	-	-	10
2	Toner para impresora negro (original/compatible) Xerox Phaser 3600	Unidad	unidad	37	-	43
3	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Cannon IR 2016-2018-2020-2022	Unidad	unidad	20	-	40
4	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Ricoh Savin Lanier MP 2500-7025-LD125	Unidad	unidad	-	-	5

DEBE DECIR:

LOTE 4 - TÓNER PARA IMPRESORAS XEROX

La entrega de los bienes de este lote 4 será en dos etapas, la primera dentro de los 30 (treinta) días de la firma del contrato donde se entregarán las cantidades indicadas en la columna 5. La segunda será realizada en el mes de Marzo de 2015 donde se deberán entregar las cantidades detalladas en la columna 7.

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 2014	MARZO 2015
1	Toner para impresora negro (original/compatible) Xerox Phaser 3600	Unidad	unidad	37	-	43

LOTE 5 - TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON

La entrega de los bienes de este lote 5 será en dos etapas, la primera dentro de los 30 (treinta) días de la firma del contrato donde se entregarán las cantidades indicadas en la columna 5. La segunda será realizada en el mes de Marzo de 2015 donde se deberán entregar las cantidades detalladas en la columna 7.

1	2	3	4	5	6	7
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 2014	MARZO 2015
1	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Cannon IR 2016-2018-2020-2022	Unidad	unidad	20	-	40

LOTE 6 - TONER PARA FOTOCOPIADORAS LANIER/RICOH

La entrega de los bienes de este lote 6 será realizada en el mes de Marzo de 2015 donde se deberán entregar las cantidades detalladas en la columna 7

1	2	3	4	5	6	7
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 2014	MARZO 2015
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) Lanier 6613-6713-7213-7313	Unidad	unidad	-		10

GERENCIA OPERATIVA DE C... CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Hadami S.A.
RUC 80051678-8

2	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) Ricoh Savin Lanier MP 2500-7025-LD125	Unidad	unidad	-	-	5

5) Sección IV. Formularios

Conforme las modificaciones mencionadas en los puntos precedentes, el Formulario de LISTA DE PRECIOS de la Sección VI, queda redactado conforme al documento adjunto.

Atentamente,

Madami S.A.
RUC 80051678-8

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Lic. MARIELA ALSINA
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL